

## INVITACIÓN A PROPONER PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CCB

**OBJETO:** Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, mediante la utilización de personal capacitado, con armas, sin armas, con medios tecnológicos y caninos, bajo la modalidad fija y móvil, con el fin de asegurar la protección de las personas y de los bienes que se encuentren en cada una de las sedes de la CCB.

**APERTURA DE LA INVITACIÓN:** 20 de mayo de 2015

**AUDIENCIA DE ACLARACIONES:** 26 de mayo de 2015 10: 00 a.m. en la Sala 5 del Piso 1 del Centro Empresarial Salitre ubicado en la Avda. Eldorado 68 D 35

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS** (vía correo electrónico): 28 de mayo de 2015 a las 5:00 p.m.

**FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:** 5 de junio de 2015, hasta las 04:00 p.m.

**ÁREA RESPONSABLE:** Vicepresidencia Administrativa y Financiera- Seguridad Física

**COLABORADOR DE LA CCB CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO:** Martín Enrique Mendoza Herrera, teléfono: 3830330 - 5941000 ext. 2512, correo electrónico: [martin.mendoza@ccb.org.co](mailto:martin.mendoza@ccb.org.co).

### SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

#### 1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA CCB.

La Cámara de Comercio de Bogotá – CCB, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, corporativa, gremial y privada, que cumple las funciones señaladas en los artículos 86 del Código de Comercio y 4 del Decreto Reglamentario 2042 de 2014.

#### 1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

Salvo que en este documento se establezca lo contrario, el derecho aplicable a esta invitación a proponer y al contrato que llegare a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a suscribir se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el documento ‘Código de Ética para Contratistas’ referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

#### 1.3 NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos con los que la CCB pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación a ofrecer serán de origen público y privado. La CCB se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso.

#### 1.4 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la CCB y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por la CCB.

La CCB decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. La CCB no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

No son aplicables a esta invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio.

La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará a de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles proponentes.

#### **1.5 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.**

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos y todas las adendas que la CCB expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la CCB sobre cualquier otro documento.

#### **1.6 ADENDAS.**

La CCB podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de adendas que se que publicará en la página web [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

#### **1.7 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.**

La CCB no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

#### **1.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de contratación única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- a. Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de la CCB.
- b. Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la CCB que no sean de público conocimiento.
- c. Todos los secretos empresariales que posea la CCB de conformidad con la legislación vigente.
- d. Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la CCB realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- e. Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- f. Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de la CCB, incluyendo pero sin limitarse a los datos personales de los mismos.
- g. Toda la información financiera de la CCB.
- h. Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza la CCB.
- i. Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- a. Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- b. Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva o sus obligaciones de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a la CCB una suma equivalente al 5% del valor estimado del contrato. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por la CCB ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

#### **1.9 CAMBIO DE REGULACIÓN.**

La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La Ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración

**1.10 LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Los servicios deberán ser prestados en la Sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá, descritos en el anexo 3 de la presente invitación.

#### **1.11 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

El texto de la presente invitación a proponer y de todas sus adendas serán remitidos vía correo electrónico, dentro de la cual se cumplirán las siguientes etapas:

- a. Apertura.
- b. Audiencia de Aclaraciones.
- c. Etapa de observaciones: desde la fecha de apertura podrán los interesados formular preguntas por escrito a la CCB sobre esta invitación a proponer. La CCB dará respuesta por escrito y podrá publicar las preguntas y respuestas en la página Web.
- d. Cierre: momento límite de presentar propuesta.
- e. Evaluación de las propuestas.
- f. Adjudicación.

#### **1.12 AUDIENCIA DE ACLARACIONES**

La CCB realizará una audiencia de aclaraciones el día 26 de mayo de 2015 10: 00 a.m. en la Sala 5 Piso 1 del Centro Empresarial Salitre ubicado en la Avda. Eldorado 68 D 35.

**NOTA: Si el proponente no asiste a la visita técnica, se entiende que conoce y son claros todos y cada uno de los aspectos técnicos relacionados con el contrato a suscribir, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad que tienen de formular preguntas al respecto dentro del tiempo establecido.**

### **SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA**

#### **2.1. VIGENCIA DE LA OFERTA:**

Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de 90 días contados a partir de la fecha de presentación.

#### **2.2. OFRECIMIENTOS ADICIONALES:**

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas

del servicio y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

**2.3. ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA:**

Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre.

Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la CCB podrá pedir a los proponentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la CCB informará a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado por la CCB. En caso que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido, la CCB podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

**NEGOCIACIÓN:**

Si lo considera conveniente, la CCB, podrá realizar una etapa de negociación con el proponente seleccionado o con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad. Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la CCB, en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presenta por el proponente. En caso en que la CCB decida realizar la etapa de negociación, informará el procedimiento establecido para tal fin.

**2.4. INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE:**

La CCB queda autorizada por el proponente para revisar y verificar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a la CCB podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.

**2.5. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA:**

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la CCB en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

**2.6. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA:**

Todos los proponentes o miembros de una unión temporal o consorcio deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El proponente deberá manifestar expresamente que ha examinado el contenido del documento denominado 'Código de Ética para Contratistas' en su versión del 1 de junio de 2007, que se encuentra publicado en la página de [www.ccb.org.co/proveedores](http://www.ccb.org.co/proveedores) y que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

**2.7. REVOCACIÓN DE LA OFERTA:**

La revocación de la oferta por parte del proponente convertirá a este último en deudor de una suma equivalente al 10% del valor estimado del contrato. Esta suma deberá ser pagada a la CCB sin necesidad de requerimiento judicial alguno, constituyendo título ejecutivo la revocación de la oferta.

El proponente que revoque su oferta y tenga contratos vigentes con la CCB, o créditos de alguna otra naturaleza, aceptará que la CCB descuenta de esos créditos el valor correspondiente por revocación de la oferta.

**2.8. PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.**

No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales señaladas en el 'Código de Ética para Contratistas' o en cualquier otra causa legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés.

**2.9. PRESENTACIÓN DE OFERTA.**

Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia.

**2.10. ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.**

Los anexos de la presente invitación a proponer son los siguientes:

- Carta de Presentación de la propuesta, **Anexo 1**
- Especificaciones Técnicas, **Anexo 2**
- Servicios Requeridos, **Anexo 3**
- Propuesta Económica, **Anexo 4**
- Visita, **Anexo 5**
- Propuesta de contrato, **Anexo 6**

**SECCIÓN 3. DE LA OFERTA O PROPUESTA.**

**3.1. OBJETO DE LA OFERTA:** Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, mediante la utilización de personal capacitado, con armas, sin armas, con medios tecnológicos y caninos, bajo la modalidad fija y móvil, con el fin de asegurar la protección de las personas y de los bienes que se encuentren en cada una de las sedes de la CCB.

**3.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:** Para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato eventual, el proponente deberá observar el número de servicios, horarios y ubicaciones indicados en el anexo No. 3 denominado "Servicios Requeridos" y las condiciones señaladas en el presente invitación y sus anexos.

El servicio de medio canino podrá ser prestado por el proponente directamente o a través de un tercero que preste estos servicios debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en todo caso el único responsable de la ejecución de las actividades objeto del contrato será el proponente que resulte seleccionado.

**3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

Los servicios a ofrecer se encuentran relacionados en el **Anexo No. 2** denominado "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", el cual hace parte integral de la invitación.

**3.3 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.**

Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

**3.3.1 Capacidad para presentar ofertas.** Podrá presentar oferta cualquier persona jurídica autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. No se permite, la presentación de ofertas por parte de Personas Naturales, Consorcios, Uniones Temporales, Cooperativas o empresas que tengan su personal a través de Cooperativas o Empresas de Servicios Temporales.



Salvo en los casos de representación legal, siempre que una persona vaya a actuar en nombre de otra, deberá anexar un poder expedido y autenticado de acuerdo con la ley del lugar de su otorgamiento y, cuando sea del caso, deberá anexarse la prueba de la existencia y representación legal de la persona poderdante.

En caso de que el representante legal o apoderado tenga limitaciones para presentar la oferta, el proponente deberá aportar copia o extracto del acta del órgano interno competente, donde conste la autorización para presentar la oferta.

**3.3.2 Matricula en el Registro Mercantil:** Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar **al día** con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal y la constancia de renovación de la matricula mercantil, salvo que estén matriculadas en el registro mercantil que lleva la CCB.

**3.3.3 Reportes:** No encontrarse reportada la sociedad, sus socios ni sus representantes legales y miembros de Junta Directiva en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. La CCB podrá verificar lo anterior con las respectivas entidades.

**3.3.4 Carta de presentación de la oferta:** (Anexo 1): Diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la que deberá constar inequívocamente la aceptación de las condiciones de la invitación y las cláusulas generales del contrato eventual.

**3.3.5 Formato de Registro de Proveedores.** Original firmado del Formato de Registro de Proveedores que se encuentra publicado en el link [www.ccb.org.co/proveedores](http://www.ccb.org.co/proveedores) debidamente diligenciado y firmado.

**NOTA:** si este documento ha sido remitido a la CCB durante el último año, y no ha cambiado la información que en él se suministra, absténgase de remitirlo nuevamente.

**3.3.6 Rut:** Fotocopia del certificado actualizado del **RUT** del proveedor.

**NOTA:** Si este documento ha sido remitido a la CCB durante el último año y no han cambiado su condición tributaria, absténgase de remitirlo nuevamente.

**3.3.7 Documento de Identificación del Representante Legal:** Fotocopia del documento de identificación o del representante legal del proponente.

**3.3.8 Consorcios y Uniones Temporales:** Para la presente invitación no se acepta la presentación de ofertas bajo la modalidad de Consorcios y Uniones Temporales.

**La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.**

#### **3.4 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.**

Los proponentes deberán presentar con su oferta estados certificados y dictaminados con corte a **al 31 de diciembre de 2014.**

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	Mayor o igual a \$875.000.000	20
Razón corriente	Mínimo 1,2	20
Endeudamiento	Menor o igual a 70%	20
Patrimonio	Mayor o igual a \$3.500.000.000	20
Utilidad Neta	Positiva	20
<b>Total</b>		<b>100</b>

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo 80 puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

**La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.**

### 3.5 **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

**Especificaciones Técnicas:** Las condiciones enunciadas en el **(Anexo 2)** son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

El proponente, con la presentación del anexo 2 denominado “Especificaciones Técnicas”, debidamente firmado por el representante legal, acepta y garantiza que en caso de resultar seleccionado dará cumplimiento a todas las características técnicas en él descritas.

**Nota: El proponente debe presentar con su propuesta técnica una descripción detallada del estudio de seguridad que aplicará en su empresa, así como el tiempo que se tarda en realizar el estudio de seguridad del personal asignado a la CCB desde que esta hace el requerimiento.**

**3.5.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA :** Como requisito para la presentación de la propuesta el proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de 3 contratos ejecutados o en ejecución en los últimos 5 años contados a partir del cierre de la invitación cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada bajo la modalidad fija, móvil, con armas y sin armas, con medios canino y medios tecnológicos, con un monto ejecutado o en ejecución sea mayor o igual a \$2.000.000.000 antes de IVA, por cada contrato.

**Nota 1:** Se aceptan certificaciones de contratos en los que se haya subcontratado el servicio del medio canino.

**Nota 2:** Los contratos en ejecución deben cumplir con el monto solicitado a la fecha de presentación de la propuesta

Para acreditar la experiencia del proponente será necesario presentar certificación(es) expedidas por el cliente, las cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

- Expedida por la persona o entidad contratante.
- Nombre de la persona o entidad contratante.

- Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada.
- Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, **siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante,** que cumpla con los contenidos y requisitos establecidos en el presente ítem; de lo contrario no será tenida en cuenta.
- Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

**NOTA 1:** La CCB se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

**NOTA 2:** Si el proponente ha suscrito contratos con la CCB cuyo objeto y condiciones cumplan con lo solicitado en la presente invitación, deberá informarlo a la CCB en su propuesta. Dicha experiencia podrá ser tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, en este caso el proponente no tendrá que allegar la certificación de los contratos.

**NOTA 3:** Cuando la experiencia se obtuvo siendo integrante de un consorcio o unión temporal, debe indicarse el porcentaje de participación, el cual se empleará para determinar la experiencia que le corresponde a dicho integrante.

**3.5.2 ORGANIGRAMA:** El proponente deberá presentar con su propuesta el organigrama en el que se evidencie la estructura administrativa de la empresa, en la que se pueda comprobar que cuenta con áreas que soporten la contratación del personal, la gestión administrativa de operación del negocio, el área contable y servicio al cliente, que permita la adecuada ejecución del contrato que se llegue a suscribir.

La estructura administrativa de la empresa será uno de los aspectos a verificar en la visita que se realizará a los diferentes proponentes que presenten propuesta.

**3.5.3 VISITA:** La CCB realizará una visita a las instalaciones de los proponentes, con el fin de verificar el cumplimiento de la estructura administrativa de la empresa y de los demás requisitos mínimos de infraestructura establecidos en el anexo 5 de la presente invitación.

**La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.**

**3.5.4 POLÍTICAS DE LA CCB.**

El proponente con la presentación de la propuesta manifiesta que conoce, acepta y aplicará en caso de resultar seleccionado de acuerdo a las actividades que desarrolla el Manual de Seguridad Industrial que se encuentra publicado en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

**3.6 VALOR DEL CONTRATO:** (i) El valor total del contrato corresponderá, a la sumatoria de los valores de los servicios unitarios requeridos por la CCB, que se encuentran regulados de conformidad con las tarifas mínimas establecidas en la Circular Externa 435 de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la sumatoria de los valores de los servicios unitarios requeridos por la CCB que **NO ESTAN REGULADOS,** ofrecidos por el proponente en el anexo 4 denominado Propuesta Económica. (ii) La expresión de la remuneración se hará en pesos colombianos. (iii) Los valores de los servicios regulados se aumentarán de



conformidad con la circular que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para los años 2016 y 2017. Para los servicios no regulados indicados en el anexo No. 4 de LA PROPUESTA se mantendrán fijos e inmodificables hasta el 31 de diciembre de 2015. Para los años 2016 y 2017, LA CÁMARA únicamente reajustará el valor de dichos valores según el incremento al salario mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional para el año respectivo. (iv) Los costos de rodamiento, operación y mantenimiento serán asumidos por el contratista y deben ir incluidos en el valor mensual ofertado en el anexo Económico, para el servicio de Supervisor Móvil (Servicio No regulado) (v) La oferta económica debe contemplar todos los costos directos e indirectos, en que incurra el Proponente para la prestación del servicio. (vi) La CCB pagará las obligaciones a su cargo del eventual contrato que llegare a celebrarse preferentemente mediante transferencia electrónica de fondos por el sistema ACH.

- 3.7 FORMA DE PAGO.** La CCB pagará al proponente que resulte seleccionado el valor del contrato en mensualidades vencidas, según los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción en cada período, de conformidad con las tarifas mínimas reguladas por la Circular Externa 435 de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las normas que la modifiquen o adicionen, así como el valor de los servicios no regulados prestados de conformidad con los precios unitarios ofrecidos en el anexo No. 4 de la PROPUESTA.

El pago se hará mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura por parte de EL CONTRATISTA a entera satisfacción de LA CÁMARA, a la cual deberá adjuntar copia de los recibos de pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del servicio prestado.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la verificación que LA CÁMARA haga del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.

- 3.8 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de de 2 años contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato. Se tiene previsto que que el proponente inicie actividades el día 5 de agosto de 2015.

#### **SECCIÓN 4: MEDIO PARA COMUNICAR LA OFERTA A LA CCB.**

Los proponentes deberán radicar **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de los servicios ofertados, los valores deben ser expresados en pesos colombianos. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse debidamente foliada, en original y copia y podrá radicarse por cualquiera de los dos (2) siguientes medios:

- a. **Por escrito:** Los proponentes deberán radicar **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de los servicios ofertados y deberá presentarse en original, en sobre cerrado, marcado así:

**NOMBRE DEL PROPONENTE  
ORIGINAL / COPIA**

**Invitación a proponer No. 300000146 - 300000147, para contratar los servicios de una Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada para la CCB.**

Funcionario: Martín Enrique Mendoza Herrera  
Dirección de Contratación

La oferta deberá ser radicada en la ventanilla de correspondencia del Edificio Salitre de la CCB, en la Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 1, costado oriental.

- b. **Por correo electrónico:** Los proponentes deberán enviar de forma **separada** la oferta técnica y la oferta económica de los servicios ofertados y deberá ser enviada vía correo electrónico a la dirección [martin.mendoza@ccb.org.co](mailto:martin.mendoza@ccb.org.co) en formato '.pdf' que impida su alteración por parte de la CCB. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:
- En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de .pdf.
  - El archivo .pdf deberá contener la propuesta y todos y cada uno de los documentos exigidos en esta carta de invitación y sus anexos.
  - Cada uno de los archivos .pdf o el conjunto de archivos enviados por este medio deberán tener un tamaño total no mayor de 4 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello por la CCB.
  - Deberá iniciarse el envío de la propuesta con una antelación no menor de 1 hora a aquélla señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de la CCB.
  - El proponente deberá confirmar a la CCB la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que la CCB confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
  - Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (.,\*\_-/+)

## SECCIÓN 5. EVALUACIÓN.

### 5.1 PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación la CCB verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidas en esta invitación a proponer.

### 5.2 SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En esta fase la CCB calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

criterio	Descripción	Puntaje
Precio	<p><b>Precio:</b> Los servicios regulados se pagarán de conformidad con los valores establecido en la Circular Externa 435 de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el criterio "Precio" se evalúa la parte económica relacionada con los servicios <b>NO REGULADOS</b>.</p> <p>El puntaje se otorgará con el cálculo de una media aritmética, Para el cálculo de la media aritmética se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Media Aritmética de las Ofertas:</p> $\frac{\text{Sumatoria Valor Ofertas}}{\text{Cantidad de Ofertas}}$ <p>Para las propuestas que oferten un porcentaje por encima de la media aritmética se les asignara cero (0) puntos y para las demás propuestas tendrán como puntaje el calculado proporcionalmente aplicando una regla de tres simple directa, a partir del</p>	76

	porcentaje ofrecido que más se acerque a la media aritmética que será el que obtenga el máximo puntaje de 76 puntos	
<b>Certificado de Calidad</b>	<p>Corresponde a la tenencia por parte del proponente de certificados de calidad vigentes sobre el servicio objeto de esta invitación, los cuales se calificarán, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado ISO 9001: <b>2 puntos</b></li> <li>• Certificado ISO 1401 Gestión Ambiental: <b>2 puntos</b></li> <li>• OHSAS 1801 Seguridad y salud ocupacional: <b>2 puntos</b></li> <li>• Certificado BASC (Business Alliance For Secure Comerse): <b>2 puntos</b></li> </ul>	8
<b>Programa discapacitados y educación.</b>	<p>Corresponde a la presentación del programa de discapacitados y capacitación. Se <b>otorgaran 10 puntos</b> de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de certificaciones de escuelas de capacitación de vigilancia y seguridad y/o similares debidamente autorizadas donde conste que el personal de vigilancia vinculado a su empresa, ha recibido capacitación de servicio al cliente para el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación del servicio de los vigilantes, efectuadas en el año 2014. <b>5 puntos.</b></li> <li>- Carta firmada por el representante legal que acredite que el proponente cuenta con un programa de contratación para personal discapacitado <b>verificable en la nómina del año 2014. 5 puntos</b></li> </ul>	10
<b>Programa calidad de vida y bienestar de los caninos</b>	Corresponde a la presentación de un programa para mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de los caninos que hacen parte del servicio de guía canino	3
<b>Afiliación al Círculo de la CCB</b>	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### 5.3 EMPATE.

Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la CCB podrá convocar a los proponentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la CCB le informará previamente a los proponentes el procedimiento establecido para esta etapa.

Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, si el empate persiste resultará seleccionada la propuesta que obtenga mayor puntaje en el criterio de programa discapacitados y capacitación, si persiste el empate la CCB elegirá la propuesta ganadora mediante sorteo.

#### **5.4 NATURALEZA DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

Los criterios expresados en esta sección son indicativos de cuáles son los aspectos que la CCB considerará en las ofertas que reciba, del modo como realizará esa valoración y de los diversos niveles de importancia que concede a distintas materias. La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.

### **SECCIÓN 6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL**

#### **6.1 OBSERVACIONES.**

Las observaciones y/o aclaraciones que tengan los proponentes sobre el contrato eventual (**Anexo 6**) que va a suscribirse deberán presentarse en la etapa de preguntas señalada en la presente invitación a proponer. Si no se presentan observaciones se entenderá que el documento ha sido aceptado en su totalidad.

#### **6.2 ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN A PROPONER Y DEL CONTRATO EVENTUAL.**

Con la presentación de la oferta se entiende de manera expresa que el proponente acepta todas las condiciones establecidas en la invitación a proponer, todas las cláusulas señaladas en el proyecto de contrato (**Anexo 6**) y que una vez adjudicado el contrato EL CONTRATISTA lo firmará sin objeción alguna y cumplirá con los requisitos de ejecución en los tiempos establecidos para tal fin. Sin embargo, la CCB se reserva el derecho de hacer las modificaciones al proyecto del contrato que considere pertinentes, según la naturaleza de la contratación.

#### **6.3 INSTRUMENTACIÓN.**

El proponente que resulte adjudicatario de la presente invitación a proponer deberá acercarse a las instalaciones de la CCB – Sede Salitre, ubicada en la Av. Eldorado No 68D-35, Piso 4º, a la Dirección de Contratación, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación de la carta de adjudicación para la suscripción del contrato.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**[Fin de la invitación.]**